SALTA, 04 NOV. 2026

RES. H. Nº 1774-26-

EXP 33 **/2026-HUM-UNSa.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante **MARCOS ESTEBAN GALLO**, **DNI Nº 44445187**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 2000, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Historia Medieval"; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H. Nº 1288/025 se aprobó el Reglamento de prórrogas de regularidad extraordinarias en la Facultad de Humanidades;

QUE la Dirección de Alumnos informa que la regularidad del estudiante en la asignatura "Historia Medieval" venció el día 30 de septiembre de 2026;

QUE el citado estudiante se encontraba con Licencia Estudiantil, en el marco de la Resolución CS Nº 502/12, entre el 8 y el 29 de septiembre de 2026, período que coincidió con el Turno Especial de Septiembre;

QUE la Secretaría Académica de la Facultad, en consonancia con lo establecido en la Res. H. Nº 1288/25, aconseja autorizar la prórroga de regularidad solicitada hasta el Turno Especial de Mayo de 2027;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al estudiante **MARCOS ESTEBAN GALLO**, **DNI Nº 44445187**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 2000, prórroga de regularidad en la asignatura "Historia Medieval" hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2027, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al estudiante interesado, comuníquese a la Escuela de Historia y a la Dirección de Alumnos, y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

jn/cc

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa